



REF: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NOMBRA COMISION EVALUADORA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE "CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1496,

LA SERENA, 26 OCT. 2020

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- e) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020.
- g) Las Resoluciones N° 7 y N° 8 todas de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma Razón.
- h) El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 344, de fecha 13 de octubre de 2020, emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.
- i) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 y el Decreto TRA N° 272/12/2019 de fecha 18/03/2019, ambos del MINVU.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo al Plan Maestro de Infraestructura del año 2020, SERVIU Región de Coquimbo requiere contratar los trabajos de **"CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**.
- b) El requerimiento N° 75 de fecha 16 de octubre de 2020, presentada por Daniel Guerrero Perales, encargado del Plan Maestro de Infraestructura del Servicio, para iniciar proceso de Licitación de licitación de la **"CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**.
- c) Que, el requerimiento específico de SERVIU Región de Coquimbo no se encuentra en Convenio Marco.



- d) Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario aprobar previamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública.
- e) Que, por el monto estimado de la Licitación en referencia, la aprobación de sus bases está exenta del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública para la contratación de los trabajos de **"CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que se detallan a continuación, correspondientes a la Licitación Pública **"CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"**, las cuales en su tenor literal exponen lo siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA "CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".

1. OBJETIVO Y TIPO DE LICITACION

La presente Licitación Pública, tiene por objeto la contratación de los trabajos de "CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO", ubicada en calle Colo-Colo N° 995, comuna de La Serena.

Los oferentes deben ceñirse a las condiciones que se establecen en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

TIPO DE LICITACIÓN

Licitación Pública para contratación entre 100 y 1000 UTM (LE)
--

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto de SERVIU Región de Coquimbo, para el servicio requerido, asciende a la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), impuestos incluidos.

3. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

La presente licitación es de carácter público, las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de traslados, fletes, personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento de lo convenido, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

4. DOCUMENTACION QUE RIGE ESTA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley de Compras y su Reglamento, y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán armónicamente:

- a) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación.



- b) Respuestas a las Preguntas de los proveedores.
- c) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por el SERVIU Región de Coquimbo.

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente, podrán hacerlo accediendo al Portal www.mercadopublico.cl

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

SERVIU Región de Coquimbo podrá modificar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación contempla el siguiente **Cronograma de Actividades**:

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal www.mercadopublico.cl, a **10 días corridos**, sin perjuicio de ello, se contempla el siguiente Cronograma de Actividades:

6.1. Visita a Terreno Obligatoria, los postulantes a la licitación deberán hacer una visita previa de carácter obligatoria, con el fin de conocer el trabajo en terreno. Dicha visita se llevará a efecto al **tercer día hábil después de la publicación** de la licitación, **a las 10:00 horas**, en las dependencias de la Bodega Serviu, ubicadas en calle Colo Colo N° 995, La Serena. Ocasión en la cual deberá dejarse constancia de quienes asisten a la visita a través de un acta levantada especialmente al efecto. El oferente que no asista a la visita obligatoria, su oferta no será evaluada.

6.2. Recepción de las consultas y solicitudes de aclaración de las Bases Administrativas y Técnicas, las que podrán realizarse hasta el **segundo día hábil inclusive**, contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación contemplado en el portal www.mercadopublico.cl

6.3. Publicación de las Respuestas, las que deberán ser emitidas en el plazo máximo de **2 días**, desde el cierre de la etapa de consultas establecido en el numeral anterior.

6.4. Recepción de Ofertas, las que deberán ser subidas al portal, hasta las 12:00 horas del día **10 (diez)**, contado desde el día de publicación contemplado en el portal www.mercadopublico.cl. En la eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01 del mismo día indicado en este punto.

Con todo, el plazo que media entre la publicación de las respuestas y el cierre de recepción de ofertas, en ningún caso será inferior a dos días hábiles.

6.5. Evaluación de ofertas, la cual se realizará dentro de tres hábiles, contados desde el cierre de recepción de las ofertas.

6.6. Adjudicación, la cual se realizará dentro de dos días hábiles posteriores a la evaluación de las ofertas.

6.7. Despacho y aceptación de Orden de Compra, se realizará el día hábil siguiente a la Adjudicación.



6.8. Suscripción de Contrato, se firmará a más tardar el tercer día hábil posterior a la Aceptación de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

7. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación, todas las personas naturales o jurídicas cuyo giro se relacione con lo requerido por SERVIU Región de Coquimbo y cuenten con antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad, además deben cumplir con los requerimientos contenidos en las presentes bases de licitación y con todos los señalados en la Ley de Compras públicas.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 23 N° 4, SERVIU Región de Coquimbo estima que no procede la unión temporal de proveedores, dada las características de los servicios a contratar.

8. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos a presentar Persona Natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.



- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos a presentar persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Inscritos en Chileproveedores

En caso que el o los proveedores contratados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra respectiva.

9. PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, el día hábil siguiente al de la total tramitación de la presente resolución exenta, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio web a partir de esa fecha.

10. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos y horarios fijados por el portal, de igual manera las respuestas y aclaraciones serán enviadas a través del mismo medio. Se deja constancia que las consultas, respuestas y aclaraciones **sólo se efectuarán, a través del foro electrónico** existente en el portal www.mercadopublico.cl

11. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS

Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de recepción de las mismas establecido en el Cronograma de la licitación.

La oferta se compone de los Antecedentes Administrativos, de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica. La falta de presentación de la Oferta Técnica y/o Económica en sus respectivos Anexos, será condición suficiente para no considerar la oferta en el proceso de evaluación.

Para la presentación de las ofertas, los formularios definidos en los Anexos de las presentes bases se encontrarán disponibles en formato Word o Excel, según corresponda, en el portal www.mercadopublico.cl. En caso que el oferente quiera complementar su información, podrá hacerlo en archivos adicionales.

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una oferta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

Los oferentes deberán subir los "Documentos Anexos" que a continuación se especifican:



- **Antecedentes Administrativos**

- a. Identificación del Oferente (Anexo N° 1).
- b. Declaración jurada simple en donde el proveedor acredite no tener inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886 (Anexo N° 2 A para Persona Natural y Anexo 2 B para Persona Jurídica).

- **Oferta Económica**

- a. Precio (Anexo N° 3).

- **Oferta Técnica**

- a. Carta Gantt (Anexo N° 4).
- b. Experiencia del Oferente (Anexo N° 5).
- c. Oferente Regional (Anexo N° 1).

En caso que uno o más oferentes omitan algún antecedente de carácter administrativo durante el proceso de evaluación, podrán presentarlo en un plazo máximo de 24 horas contados desde el momento que el SERVIU Región de Coquimbo lo solicita, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Dicha solicitud deberá comunicarse al resto de los oferentes a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Se exceptúa de esta opción la entrega de la **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la oferta.

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación de las presentes bases de licitación "Presentación de Antecedentes", aquel o aquellos proveedores que presentarán antecedentes administrativos fuera de plazo, serán sancionados en el puntaje correspondiente.

Los oferentes deberán presentar ofertas claras y ordenadas, poniendo especial énfasis en la presentación de los anexos técnicos y económicos, los cuales deben estar claramente señalados: Ej: "Anexo 3, 4 y 5,". **Los anexos que no vengán consignados con estos nombres no serán evaluados y la oferta será inadmisibles.**

El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común, el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

12. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de cierre de presentación de las propuestas.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el cronograma de la licitación, en un solo acto, a través del Portal www.mercadopublico.cl

Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

14. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la presente licitación serán los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Espinoza Cortés	Analista profesional
Pablo Bozzo Córdova	Analista Profesional
Jorge Alfaro Araya	Analista Profesional

En calidad de suplente, como integrante de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación, en caso de ausencia o abstención de uno de los profesionales designados para éstos efectos, será el funcionario:

NOMBRE	CARGO
Mauricio Paleo Rivera	Encargado Prevención de Riesgos

Los integrantes de la Comisión deberán suscribir una declaración jurada sobre ausencia de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad.

La Comisión de Evaluación, procederá a revisar todos los antecedentes de las propuestas, verificando que el oferente cumpla con los requisitos administrativos señalados en el punto 8 de las presentes bases. El incumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para excluir la propuesta del proceso de evaluación y adjudicación.

La Comisión Evaluadora procederá a realizar la evaluación de todas las propuestas que cumplan con los requisitos de admisibilidad, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los proponentes que necesariamente debe imperar en la licitación.

La Comisión, en el ejercicio de su cometido, podrá adoptar los acuerdos necesarios y pertinentes para el desarrollo de su labor, resguardando siempre la objetividad y los principios de legalidad, igualdad de los oferentes, y estricta sujeción a las bases.

El Acta de la Comisión Evaluadora contendrá las materias señaladas en el artículo 40 bis del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	PONDERACION	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OFERTA ECONOMICA	40%	Se aplicará la siguiente fórmula: (Menor precio ofertado/precio oferta evaluada) x 100 * Se considerará el valor total con impuestos incluidos.	Información contenida en Anexo N° 3



SERVIU
Región de Coquimbo

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

une
la
Ciudad

<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN</p>	<p>30%</p>	<p>100 puntos al oferente que presente 10 o más servicios realizados, en el rubro.</p> <p>50 puntos al oferente que presente entre 5 y 9 servicios realizados en el rubro.</p> <p>20 puntos al oferente que presente entre 1 y 4 servicios realizados, en el rubro.</p> <p>0 puntos al oferente que no presente servicios realizados</p>	<p>Información contenida en el Anexo N°4 y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del oferente en servicios de similar naturaleza y complejidad, ya sea en el sector público y/o privado.</p> <p>Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el actual representante legal del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la autoridad máxima o ministro de Fe si correspondiere. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Coquimbo, deberán ser firmados por su Director Regional.</p> <p>Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Nombre y RUT de la entidad contratante. •Cantidad de servicios prestados •Descripción del servicio prestado. •Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
<p>OFERENTE REGIONAL</p>	<p>20%</p>	<p>100 puntos si el oferente acredita domicilio en la región de Coquimbo.</p> <p>50 puntos si el oferente acredita domicilio en una</p>	<p>Información Contendida en el Anexo N° 1 y documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos.</p>

		región distinta a la de Coquimbo.	
PRESENTACION DE ANTECEDENTES DENTRO DEL PLAZO.	10%	<p>100 puntos al oferente que presenta todos los antecedentes dentro de plazo.</p> <p>0 puntos al oferente que no cumple con la entrega de todos antecedentes dentro de plazo.</p>	Anexos (1 al 5) adjuntos de forma correcta al momento de la apertura.

16. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empates entre los oferentes que sean mejor evaluados, se aplicarán, en forma sucesiva, las siguientes reglas de desempate:

- Mayor puntaje en Oferta económica
- Mayor puntaje en Experiencia en el rubro
- Mayor puntaje en Oferente Regional
- Mayor puntaje en Presentación de Antecedentes

El Informe de la Comisión Evaluadora culminará con una recomendación para el señor Director del SERVIU Región de Coquimbo.

17. ADJUDICACION DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante Resolución exenta fundada emitida por SERVIU Región de Coquimbo, en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de las ofertas y se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

El SERVIU Región de Coquimbo aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus respectivos puntajes y ponderaciones establecidos en estas bases, mediante acto administrativo en el que se especificarán los criterios de evaluación aplicados.

Cuando el precio de la oferta presentada por un Oferente sea menor al 50% del precio presentado por el Oferente que le sigue, y se verifique por parte de SERVIU Región de Coquimbo que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, SERVIU Región de Coquimbo podrá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento, adjudicar la presente licitación a través de una resolución fundada a esa oferta, solicitándole una ampliación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chile Proveedores, estará obligado a inscribirse, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación en el portal. El incumplimiento de esta obligación facultará al SERVIU Región de Coquimbo, para cancelar de forma inmediata y unilateralmente la adjudicación, orden de compra o contrato, según corresponda y readjudicar la licitación o llamar a un nuevo proceso de licitación.

El SERVIU Región de Coquimbo, en el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden de compra, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes



bases para contratar con el estado, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con lo expresado en el artículo 4° de la Ley N° 19886 y su Reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente con los oferentes que le sigan.

Excepcionalmente en caso que el SERVIU Región de Coquimbo determinare que, por razones de buen servicio, los plazos establecidos para el cierre y apertura de las ofertas, o bien para la adjudicación, no sean suficientes para cumplir las etapas predefinidas de este proceso licitatorio, podrá prorrogar dichos plazos, hasta en 3 días hábiles, ajustándose siempre a los principios de igualdad de los oferentes y de libre concurrencia, que deben primar para todos los interesados.

Esta decisión no requerirá la dictación de acto administrativo alguno, bastándose, para entenderse notificada, la sola publicación de la pertinente aclaración en la Plataforma www.mercadopublico.cl. Esta facultad será aplicable, por ejemplo, cuando las ofertas posean una complejidad mayor a la esperada o cuando alguna situación anómala efectivamente comprobable, no permita cumplir con los plazos establecidos.

18. RECHAZO DE PROPUESTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El SERVIU Región de Coquimbo, se reserva la facultad de rechazar indistintamente una o todas las propuestas y/o declarar desierta la licitación, si las mismas no se ajustaren a las exigencias establecidas en las presentes bases o bien cuando las mismas superen los montos indicados en cada llamado a licitación, no estando obligado a indemnizar a las empresas postulantes, tal circunstancia será validada mediante Resolución Exenta fundada. El solo hecho de la presentación de la propuesta significará la aceptación, por el organismo postulante, de las presentes Bases y de las respuestas a las eventuales consultas.

19. READJUDICACION

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega la garantía de fiel cumplimiento, no acepta la Orden de Compra o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

20. DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la Licitación, se firmará un contrato entre SERVIU Región de Coquimbo y el Oferente Adjudicado dentro de 3 días posteriores a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor, el cual se formalizará mediante una Resolución que aprueba dicho contrato.

• Condiciones Básicas del Contrato

Domicilio de las Partes	La Serena, Región de Coquimbo, Chile
Subcontratación	Si se permite, de acuerdo a las normas contenidas en la Ley N° 20.123, en lo que procediere.
Cesión de Derechos	El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente

	licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.
Duración del Servicio	40 (cuarenta) días corridos, desde la total tramitación de la resolución exenta que aprueba el contrato.
Documentación Integrante del contrato	Se considerará como parte integrante del contrato las Bases Administrativas, especificaciones Técnicas; así como las aclaraciones y Modificaciones a las Bases; las preguntas y Respuestas del periodo de consultas; la Oferta Técnica y Económica.
Solución de Controversias y legislación aplicable	El Contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidas al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.
Documentos a presentar en la firma del Contrato.	<ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural: Carnet de identidad. - Persona Jurídica: Rut Empresa, C.I. Representante Legal, Escritura, certificado de Vigencia, con antigüedad inferior a 90 días de emitido.

21. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá entregar, al momento de la firma del contrato, una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, con las siguientes características:

Beneficiario	SERVIU Región de Coquimbo, RUT: 61.816.000-9
Pagadera	A la vista
Vigencia mínima	Todo el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días corridos.
Expresada en	Pesos Chilenos
Monto	5% del valor total del contrato.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de "CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO"

Forma y Oportunidad de su
restitución

Desde el día hábil siguiente a la fecha
de su vencimiento en oficinas de
Almagro # 372, La Serena, sección
Contabilidad.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento podrá cobrarse cuando se ponga término anticipado al contrato por las causales indicadas en el punto 26 letras b), c) y e) de las bases administrativas.

22. DELIMITACION DE RESPONSABILIDAD

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o a la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte del oferente, en cumplimiento de las obligaciones que emanen de la ejecución de los trabajos.

23. FACTURACION Y PAGO

Se realizarán dos estados de pagos, cada uno equivalente al 50% del monto adjudicado, el primero contra el 50% de avance de la obra, de acuerdo al avance estipulado en la carta Gantt que presente el oferente adjudicado, y el segundo al finalizar la obra, recepcionada conforme por la contraparte técnica del SERVIU Región de Coquimbo,

La facturación deberá efectuarse a nombre de SERVIU Región de Coquimbo, RUT: 61.816.000-9, Almagro 372, La Serena. Deberá ser entregada de acuerdo al estado de pago correspondiente y recepcionados conforme por la contraparte técnica del SERVIU Región de Coquimbo. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura, la que deberá ser visada por la Contraparte Técnica y el Jefe de Administración y Finanzas del Servicio.

24. CONTRAPARTE TECNICA

El Encargado de Infraestructura del SERVIU Región de Coquimbo, estará a cargo del seguimiento y supervisión del cumplimiento de lo requerido según las presentes bases de licitación y realizará las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas Bases.
- Fiscalizar que la ejecución de los trabajos se ciña estrictamente a lo indicado en las bases técnicas y otros documentos complementarios.
- Velar por el correcto desarrollo de los trabajos, informando mediante oficio al Departamento de Administración y Finanzas en caso de incumplimiento, para la aplicación de multas.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los trabajos, como asimismo dar tramitación a los pagos y a las multas.
- Las demás que le encomienden las presentes Bases.

25. MULTAS

El SERVIU Región de Coquimbo podrá administrativamente cobrar multas al Contratista, cuando se verifiquen las situaciones que se indican en el siguiente cuadro, y por los montos que para cada caso se señalan, con un tope de 20 UF por cada ítem:

FALTA	MONTO MULTA
No uso de elementos de seguridad, protección personal y uniforme	1 UF por operario

Realizar actos reñidos con la moral, presentarse en estado de ebriedad o cualquier otro comportamiento indebido que perjudique a los funcionarios y público en general.	1 UF por operario
Atraso en la entrega total de los trabajos dentro del plazo de 40 días corridos, conforme a carta Gantt.	2 UF por cada día.
Cualquier otro incumplimiento a lo establecido en el contrato, no especificadas en las filas precedentes	0.5 UF por cada incumplimiento

El valor U.F. aplicable, será la correspondiente al día primero del mes en que se verificó la falta.

Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en estas bases sean constitutivos de multa, la Contraparte Técnica notificará esta circunstancia al Contratista, indicando en forma precisa los hechos que se imputan. El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor que sean debidamente justificados por el Contratista ante la Contraparte Técnica.

Una vez realizados los descargos por parte del Contratista, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin que el Contratista haya formulado descargos, la Contraparte Técnica informará esta situación al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas solicitando la aplicación de la multa, en caso de que ello sea procedente.

La multa será aplicada mediante resolución, la que será notificada al Contratista en forma personal o mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de Correos correspondiente.

El Contratista podrá interponer recurso de reposición en contra de la resolución que le aplique la multa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de su notificación. El SERVIU Región de Coquimbo resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el Contratista, o bien, la rechazará confirmando la multa aplicada.

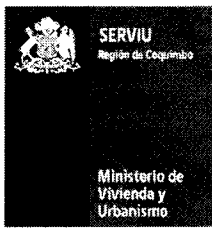
Las multas se podrán aplicar por cada vez que se verifique una causal que individualmente considerada la haga procedente.

El Contratista podrá pagar las multas directamente en la Caja del Depto. de Administración y Finanzas, dentro de cinco días corridos desde la notificación de la multa, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas y que no se encuentren con reclamación pendiente o con el plazo vigente para reclamar de ella, será descontado de la cuota mensual siguiente.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del SERVIU Región de Coquimbo de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

26. MODIFICACIÓN O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77º del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, el SERVIU Región de Coquimbo, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causas.



- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad Supervisora Técnica del contrato.
- c. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. (Cuando corresponda).

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo. Las modificaciones podrán afectar el precio del contrato en hasta un 30% de su valor total.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato.

Para efectos de terminar anticipadamente el contrato por la causal prevista en el literal b), se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del Contratista, facultando al SERVIU Región de Coquimbo para poner término anticipado al contrato, las siguientes acciones, que serán siempre certificadas por la contraparte técnica de SERVIU Región de Coquimbo:

1. Incumplimiento de los estándares de calidad ofrecidos por el adjudicatario en la oferta.
2. La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios a los que se hubiere comprometido en su oferta, que sean procedentes.
3. Cuando las multas aplicadas al Contratista, en forma acumulada, excedan de 20 U.F. dentro del período

La resolución que disponga el término anticipado del contrato o que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el Portal, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

Cuando se ponga término anticipado al contrato por las causales indicadas en las letras b), c) y e) precedentes, se procederá al cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Lo establecido en este acápite, es sin perjuicio de las acciones que SERVIU Región de Coquimbo pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

27. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de ejecución de la totalidad de las obras, será de 40 (cuarenta) días corridos, que comenzarán desde la total tramitación la resolución exenta que aprueba el contrato, y una vez que se haya hecho entrega al proveedor del recinto donde deben efectuarse las obras”.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRAS

OBRA	: Conservación Bodega calle Colo Colo.
UBICACIÓN	: Calle Colo Colo N° 995.
COMUNA	: La Serena.
PROPIETARIO	: SERVIU Región De Coquimbo.
ARQUITECTO	: Daniel Guerrero Perales.

ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto consiste en la Habilitación del segundo nivel de la Bodega principal de ServiU Región de Coquimbo y el reacondicionamiento de una oficina en la Casa de Huéspedes, ubica en el mismo recinto. Este mejoramiento considera la instalación de vigas de madera en la estructura de acero existente, lo cual permitirá habilitar el segundo nivel de la bodega, y así aumentar la capacidad actual de esta. Además, deberá considerar la instalación de una escalera, barandas, estantes para archivo y luminarias nuevas.

El reacondicionamiento de la oficina deberá considerar el cambio completo de la instalación eléctrica existente, es decir, deberá reemplazar el cableado, portalámparas, interruptores y enchufes. También considera cambio de pavimentos, provisión de artefactos sanitarios, cambio de puertas, pintura de muros y cielos, según se estipula en las presentes Especificaciones Técnicas y proyecto de Arquitectura.

Las obras se ejecutarán de acuerdo a:

- Planos de Arquitectura, Detalles y Especificaciones Técnicas.
- Bases administrativas y técnicas.

CONCORDANCIA

En ningún evento, lo no indicado en las presentes especificaciones técnicas o en los planos respectivos, así como las eventuales contradicciones y/o ausencias de especificaciones técnicas y/o detalles de construcción, eximirá al contratista de su responsabilidad en la correcta ejecución de las obras, debiendo prever esta situación antes de firmar el contrato y previo al inicio de la obra, cualquier requerimiento posterior respecto de lo indicado precedentemente se asumirá a su costo exclusivo.

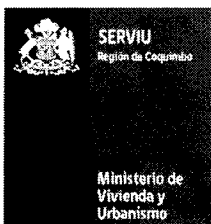
Donde no se especifique en forma extensiva la aplicación y modo de usar o construir una determinada partida, se deberá además de lo anteriormente indicado, remitir en lo específico a las normas y recomendaciones de los fabricantes del o los productos que componen la partida, convenientemente avalado por los laboratorios de certificación de calidad de materiales oficialmente reconocidos.

RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación. El contratista es responsable de la revisión de los antecedentes entregados, los cuales tienen el carácter de informativos, por lo que de requerir efectuar obras complementarias para el correcto funcionamiento del proyecto, estas serán de costo exclusivo del contratista, sin demandar ningún aumento de obras por este concepto.

ASEO DE LA OBRA

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra, durante su ejecución y al término de ésta. Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de



demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado. Asimismo, será obligatorio la mantención y limpieza de la obra mientras duren los trabajos, en especial en la etapa de confección de hormigones in situ. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

El contratista, antes del inicio de las obras, deberá presentar al encargado de Infraestructura de SERVIU un plan de aseo que se cumplirá fielmente mientras se desarrollen los trabajos.

REPARACION DE DAÑOS POR EFECTO DE FAENAS DE OBRA

Será responsabilidad y a costo exclusivo del Contratista el reparar y/o reponer cualquier deterioro producido por efecto de las faenas de obra, en particular respecto a los recintos vecinos al área a intervenir y cualquier otra dependencia al interior del SERVIU, pudiendo ser exigida su reparación previa a la cancelación del último estado de pago.

OBRAS PRELIMINARES

1. RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES EN OFICINA.

1.1 RETIRO REVESTIMIENTO DE PISO

Se consulta el retiro de todo el revestimiento de piso existente de los recintos a intervenir y que se encuentren indicado en los planos del proyecto.

1.2 RETIRO DE ARTEFACTOS DE BAÑO

En el baño existente se contempla, el retiro de los artefactos lavamanos y WC, accesorios y luminarias, con el fin de proceder al cambio de estos.

Se consulta la instalación de espejo nuevo de 0,70 x 1,00 mt., pegado al muro sobre lavamanos.

1.3 RETIRO DE PUERTAS.

Se deberá retirar la puerta existente del baño según lo indicado en plano de arquitectura, y su disposición será determinada por el encargado de Infraestructura de SERVIU.

1.4 RETIRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS.

Se deberá considerar el cambio del cableado existente de la oficina y baño, junto con los artefactos eléctricos, por lo tanto, se deben retirar los enchufes, interruptores y portalámparas.

1.5 DESARME DE TABIQUE VENTANA.

En ventana indicada en los planos de Arquitectura, se contempla el desarme del tabique de fibrocemento, para reemplazar la plancha dañada por una nueva.

1.6 RETIRO DE ESCOMBROS.

El contratista deberá preocuparse del retiro y transporte a botadero autorizado, o donde estime conveniente el encargado de Infraestructura de SERVIU, de todos los excedentes que conlleven el retiro y desarme de lo indicado anteriormente.

OBRAS

2. HABILITACIÓN SEGUNDO NIVEL BODEGA

2.1 ESTRUCTURA ENTREPISO

2.1.1. VIGAS DE MADERA

Para la habilitación del segundo nivel de la bodega, se deben instalar vigas de madera estructural de 2" x 6", insertas en los perfiles metálicos existentes canal 150x50x4mm. Se debe asegurar una correcta fijación de los elementos, los cuales serán revisados y aprobados por el encargado de Infraestructura de SERVIU.

Los reticulados de maderas deben considerar impregnación, de acuerdo a exigencias de la norma.

2.1.2 PISO ESTRUCTURAL

Sobre el envigado de madera y acero, se instalarán tableros de terciado estructural pino de 1,22 x 2,44 mt. de 18 mm de espesor. Se les aplicara por ambas caras una primera mano de Protector Impregnante secado rápido, tipo Minwax o de características similares, y dos manos de Barniz Marino.

2.2 ESCALERA Y BARANDAS

La estructura de la escalera está compuesta por dos perfiles de acero Canal 200x50x3mm, soldados en su extremo superior a la estructura de acero existente y fijados al piso de hormigón con Pernos de anclaje de alta resistencia ASTM A-325. En esta estructura irán soldados los peldaños, los cuales estarán compuestos por dos perfiles de acero Canal 150x50x3m, unidos y rellenos con hormigón simple G-5, con una dosificación de 170 kg cem/m³. Las dimensiones de huella y contrahuella están indicadas en plano de arquitectura.

Las barandas de la escalera y del segundo nivel serán de perfiles de acero Tubular Cuadrado 50x50x2mm y 30x30x2mm, según detalle de escalera en plano de arquitectura.

Para soldar las estructuras se utilizará soldadura 6010 ASTM y 7018 ASTM revestimiento naranja, para soldar perfiles de espesor menor o igual a 3 mm se utilizarán electrodos de diámetro igual a 3/32". Previo a la pintura de terminación, se deberán sellar los intersticios con masilla especial para acero.

Todos los perfiles de acero tendrán dos manos de anticorrosivo de distinto color y pintura esmalte opaco color negro con las capas necesarias para obtener una buena terminación (mínimo dos manos).

2.3 ESTANTERIA

2.3.1 MUEBLES PARA ARCHIVO

Se debe considerar la fabricación e instalación de muebles para archivo, en los espacios y dimensiones indicados en plano de arquitectura. Se realizarán en perfiles de acero tubular cuadrado 20x20x2mm, soldados en todas sus uniones y con tirantes diagonales en el centro del estante para evitar deformaciones producto del peso de archivadores y cajas. Las bandejas de los estantes serán de terciado mueblería de 15mm, todo según plano de detalles.

Los perfiles de acero tendrán dos manos de anticorrosivo y pintura esmalte opaco color negro con las capas necesarias para obtener una buena terminación (mínimo dos manos).

2.4 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

2.4.1 CIRCUITO DE ILUMINACIÓN

En cielo del primer piso se debe considerar la provisión de un circuito nuevo de alumbrado, junto con la incorporación de interruptores y un automático, conectados al tablero existente en el interior del recinto Bodega. Se considerará canalización en tuberías tipo Conduit de 20mm, con cajas de derivación sobrepuestas.

El nuevo sistema debe quedar funcionando de forma correcta y ajustado a la normativa vigente.

2.4.2 EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

Para la iluminación de los recintos se debe considerar la instalación de equipos de alta eficiencia superpuestos, del tipo Watts Led Sobrepuesto con tubo 2 x 18, Blanco, de dimensiones 120x30mm, o de características similares. Su instalación deberá ser de acuerdo a especificaciones del fabricante.

La ubicación de las nuevas luminarias se encuentra detallada en plano de arquitectura.



3. REACONDICIONAMIENTO OFICINA

3.1 PAVIMENTOS

3.1.1 REVESTIMIENTO DE PISO LAMINADO

Se considera la provisión e instalación de revestimiento de piso laminado tipo flotante de 8mm de espesor modelo OLD PINE XL gris 138x24,4 cm. 2,69 m², marca HOLZTEK COD: 3267210, con Guardapolvo Ceniza: SKU 290554X, o de características técnicas equivalentes para el recinto oficina a intervenir, cuya instalación se realizará según indicación del fabricante. Considerar juntas y separación con perímetro para dilatación.

3.1.2 CERÁMICO EN PISO

Se considera la provisión e instalación de revestimiento de piso Cerámica gris 18x55 cm. 1,49 m², marca Cordillera modelo Kauri Código 3099059, o de características técnicas equivalentes, instalación según indicaciones del fabricante. Lo anterior en recinto baño. Considerar juntas y separación con perímetro para dilatación. Se deberá considerar un acabado uniforme y un zócalo de cerámico.

3.2 PUERTAS

3.2.1 MARCO DE PUERTA

En la puerta principal se debe reparar el marco de acero existente. De no ser posible su reparación se deberá reemplazar por uno de aluminio anodizado mate. Se deberá procurar una instalación limpia y sin defectos, golpes o aberturas en los perfiles utilizados, con su respectivo sello en la unión con el vano.

3.2.2 HOJA DE PUERTA ACCESO

Para el acceso se consulta Puerta de Pino radiata con nudo firme con batientes de una sola pieza y paneles laminados 70 x 200 cm. tipo puerta marca Woods código 2693453 o de características similares. Será Fijada mediante tres bisagras de 3 1/2" x 3 1/2" al marco de acero existente o al nuevo marco de aluminio. Cerradura de sobreponer de 3 pitones con alta resistencia a los cortes, con un cilindro exterior que se ajustara al espesor de la puerta, color gris, marca Poli o similar. Debe considerar tirador.

3.2.3 HOJA DE PUERTA BAÑO

Para el baño se consulta una puerta tipo Placarol, su ancho mínimo de hoja puerta 65cm y de altura mínima de 2 mt., espesor mínimo de 40 mm. Será Fijada mediante tres bisagras de 3" x 3" al marco de acero existente. La Manilla de la puerta debe ser de tipo palanca y estar ubicada a 95 cm. desde el suelo. Serán de embutir con picaporte reversible, bronce pulido, cerrojo de una vuelta, seguro interior y entrada de emergencia exterior, con manilla. Tipo Poli o similar.

En la puerta de baño se colocará una rejilla o celosía de ventilación.

Se considerará impermeabilización de la puerta de baño en todas sus caras y canto mediante pintura óleo y/o esmalte.

3.3 ARTEFACTOS SANITARIOS BAÑO

3.3.1 INSTALACIÓN DE LAVAMANOS

Para el baño se considera la instalación de un lavamanos de sobreponer del tipo Mueble Vanitorio nantes 60x86x43 cm. color blanco, Sensi Dacqua, código 3933903 o de similares características. Se debe considerar además la instalación de sifón conectado a la red de desagüe existente.

Se debe considerar la instalación de grifería del tipo Monomando, modelo Stretto VERENA o similar.

Al momento de la instalación, debe procurar no dejar filtraciones.

3.3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE WC.

Se considera la instalación de artefacto WC del tipo Una Pieza Montecarlo redondo Blanco Corona o de similares características, se debe considerar además la instalación a la red de desagüe existente.

Al momento de la instalación, debe procurar no dejar filtraciones.

3.4 VENTANAS

3.4.1 REEMPLAZAR PLACA DE FIBROCEMENTO

En ventana indicada en plano de arquitectura, se deberá cambiar la plancha del antepecho por una placa de fibrocemento de 6 mm. cubriendo completamente el vano a reemplazar. Deberá considerar pintura por ambas caras.

3.5 PINTURA

3.5.1 PINTURA INTERIOR EN MUROS Y CIELOS

Se usará pintura óleo opaco para muros y cielos en todos los recintos indicados, de color blanco. Las pinturas se aplicarán según instrucciones del fabricante, con las capas necesarias para obtener una buena terminación (mínimo dos manos). Todos los muros, si fuese necesario para el correcto acabado de ellos, deberán ser previamente preparados para la recepción de la pintura, considerando lijados, sellados de imperfecciones, pasta muro, entre otros.

Las superficies pintadas deberán quedar bien cubiertas sin huellas de brochas o manchas.

3.5.2 PINTURA PUERTAS Y VENTANAS

Se usará pintura óleo opaco para las puertas, color a definir con el mandante. Para el caso de los marcos de puertas y ventanas, se deberán lijar, pulir y sellar las imperfecciones de los perfiles metálicos, antes de recibir dos manos de anticorrosivo y la pintura oleo opaco, color a definir por el mandante. Las pinturas se aplicarán según instrucciones del fabricante, con las capas necesarias para obtener una buena terminación (mínimo dos manos). Todas las superficies, si fuese necesario para el correcto acabado de ellas, deberán ser previamente preparadas para la recepción de la pintura, considerando lijados, sellados de imperfecciones, pasta muro, entre otros.

Las superficies pintadas deberán quedar bien cubiertas sin huellas de brochas o manchas.

3.6 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

3.6.1 NORMALIZACIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO

Para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico de la oficina, se debe considerar el cambio de automáticos y cableado para los circuitos de alumbrado y enchufes, dejando el sistema funcionando de forma correcta y ajustado a la normativa vigente.

3.6.2 EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

Para la iluminación de los recintos se debe considerar la instalación de nuevas luminarias para la oficina y baño, con la instalación de equipos de iluminación de alta eficiencia superpuestos.

Para el recinto de trabajo se debe considerar el cambio de la actual iluminación por el sistema del tipo Watts Led Sobrepuesto con tubo 2 x 18, Blanco, de dimensiones 120x30mm, o de características similares. Su instalación deberá ser de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Toda instalación eléctrica que no pueda ser embutida, deberá ser canalizada mediante bandejas.

Para la iluminación del recinto baño, se debe considerar la instalación de equipos de iluminación del tipo Panel led cuadrado 12W sobrepuesto 4000K blanco 17 cm. Bp Iluminación, o de características similares. Su instalación deberá ser de acuerdo a especificaciones del fabricante.

3.6.3 ENCHUFES E INTERRUPTORES

Se debe considerar el cambio de enchufes e interruptores nuevos para todos los recintos, del tipo Toma corriente triple, Gris, marca Halux o de características similares e Interruptor simple y doble Armado, Terra, marca Bticino o de características similares.



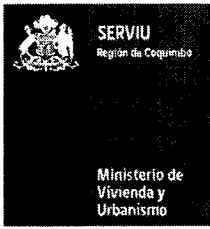
4. LIMPIEZA

4.1 ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

El contratista deberá preocuparse del retiro y transporte a botadero autorizado, o donde estime conveniente el mandante, de todos los excedentes que conlleven el retiro y desarme de lo indicado anteriormente.

El recinto debe ser entregado libre de escombros y limpio, sin rastros de material sobrante.

De existir observaciones, estas deben resolverse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de las mismas por el encargado de Infraestructura de Serviu.

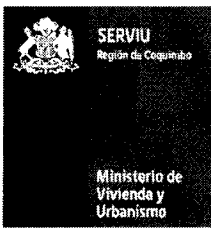


ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social:	
RUT:	
Domicilio comercial:	
Comuna:	
Nombre del representante legal:	
RUT:	
Nombre de persona de contacto durante la prestación del servicio.	
RUT:	
Correo electrónico de contacto:	
Teléfono de contacto:	

FIRMA



ANEXO N° 2 A

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA NATURAL

En, a dede 2020, don (a)....., RUT N°....., domiciliado(a) en, en Licitación Pública ID N° _____, viene en declarar que:

- A. No es funcionario directivo del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, ni persona unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni desempeña las funciones de gerente, administrador, representante o director de sociedad de personas en que los funcionarios directivos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco sean parte, o de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, o de sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- B. No ha sido condenada(o) por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de la presente declaración.

Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886.

FIRMA OFERENTE



ANEXO N° 2 B

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA JURÍDICA

En, a de de 2020, don (a), RUT N°....., en representación de la empresa....., RUT N°....., ambos domiciliados en....., en Licitación Pública ID N° _____ viene en declarar que:

- A. La persona jurídica que representa, no es una sociedad de personas de la que forme parte un funcionario directivo del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, o una persona que esté unida a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- B. La persona jurídica que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracciones a derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de la presente declaración.
- C. La persona jurídica que representa no se encuentra afecta a la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con los organismos del Estado, según lo preceptuado en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886.

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

ANEXO N° 3

OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE

CONSERVACIÓN BODEGA CALLE COLO COLO SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO						
ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P. U. \$	TOTAL
				UF		\$
1	Retiro de elemetos Existentes en Oficina					
1.1	Retiro revestimiento de piso	m ²	10,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
1.2	Retiro artefactos de baño	uni	2,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
1.3	Retiro de puertas	uni	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
1.4	Retiro de elementos eléctricos	gl	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
1.5	Desarme tabique ventana	m ²	0,77	0,000 UF	\$ -	\$ -
1.6	Retiro de escombros	gl	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
2	Habilitación segundo nivel bodega					
2.1	Estructura entrepiso	m ²	106,65	0,000 UF	\$ -	\$ -
2.2	Escalera y barandas	gl	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
2.3	Estantería - Muebles para archivo	uni	10,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
2.4	Instalación eléctrica					
2.4.1	Circuito de iluminación	gl	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
2.4.2	Equipos de iluminación	m ²	14,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3	Reacondicionamiento Oficina					
3.1	Pavimentos					
3.1.1	Revestimiento de piso laminado tipo flotante (incluye guardapolvo y 1/4 rodón)	m ²	8,50	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.1.2	Cerámica piso en baño	m ²	1,50	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.2	Puertas					
3.2.1	Marco de puerta	uni	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.2.2	Hoja de puerta Acceso de pino radiata	uni	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.2.3	Hoja de puerta Baño de madera tipo placarol con celosía	uni	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.3	Artefactos Sanitarios Baño					
3.3.1	Instalación de lavamanos tipo vanitorio 60x86x43 cms.	uni	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.3.2	Suministro e instalación de WC	uni	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.4	Ventanas					
3.4.1	Reemplazar placa de fibrocemento	m ²	0,77	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.5	Pintura					
3.5.1	Pintura interior Muros y cielos. Óleo opaco, en oficina y baño	m ²	32,40	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.5.2	Pintura puertas y ventanas	m ²	6,60	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.6	Instalación eléctrica					
3.6.1	Normalización circuito eléctrico	gl	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.6.2	Instalación equipos de iluminación	uni	2,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
3.6.3	Reposición e instalación de enchufes e interruptores	uni	7,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
4	Limpieza					
4.1	Aseo general y retiro de escombros	gl	1,00	0,000 UF	\$ -	\$ -
SUB TOTAL						\$ -
G. GENERALES					0%	\$ -
UTILIDADES					0%	\$ -
SUB TOTAL NETO						\$ -
TOTAL					19%	\$ -

FIRMA

ANEXO N° 4

CARTA GANTT

		CONSERVACIÓN BODEGA CALLE COLO COLO																																																			
		SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO																																																			
		DÍAS CORRIDOS																																																			
ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40												
1	Retiro de elementos Existentes en Oficina																																																				
1.1	Retiro revestimiento de piso																																																				
1.2	Retiro artefactos de baño																																																				
1.3	Retiro de puertas																																																				
1.4	Retiro de elementos eléctricos																																																				
1.5	Desarme tabique ventana																																																				
1.6	Retiro de escombros																																																				
2	Habilitación segundo nivel bodega																																																				
2.1	Estructura entrepiso																																																				
2.2	Escalera y barandas																																																				
2.3	Estantería - Muebles para archivo																																																				
2.4	Instalación eléctrica																																																				
2.4.1	Circuito de Iluminación																																																				
2.4.2	Equipos de Iluminación																																																				
3	Reacondicionamiento Oficina																																																				
3.1	Pavimentos																																																				
3.1.1	Revestimiento de piso laminado tipo flotante																																																				
3.1.2	Cerámica piso en baño																																																				
3.2	Puertas																																																				
3.2.1	Marco de puerta																																																				
3.2.2	Hoja de puerta Acceso de pino radiata																																																				
3.2.3	Hoja de puerta Baño de madera tipo placarol con celosía																																																				
3.3	Artefactos Sanitarios Baño																																																				
3.3.1	Instalación de lavamanos tipo venitorio 60x86x43 cms.																																																				
3.3.2	Suministro e Instalación de WC																																																				
3.4	Ventanas																																																				
3.4.1	Reemplazar placa de fibrocemento																																																				
3.5	Pintura																																																				
3.5.1	Pintura Interior Muros y cielos. Óleo opaco, en oficina y baño																																																				
3.5.2	Pintura puertas y ventanas																																																				
3.6	Instalación eléctrica																																																				
3.6.1	Normalización circuito eléctrico																																																				
3.6.2	Instalación equipos de Iluminación																																																				
3.6.3	Reposición e Instalación de enchufes e Interruptores																																																				
4	Limpieza																																																				
4.1	Aseo general y retiro de escombros																																																				

FIRMA OFERENTE



3. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas que se reciban:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Espinoza Cortés	Analista profesional
Pablo Bozzo Córdova	Analista Profesional
Jorge Alfaro Araya	Analista Profesional

En calidad de suplente, como integrante de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación, en caso de ausencia o abstención de uno de los profesionales designados para éstos efectos, será el funcionario:

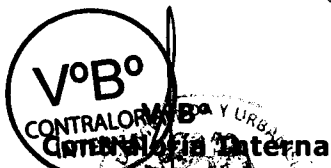
NOMBRE	CARGO
Mauricio Paleo Rivera	Encargado Prevención de Riesgos

4. **ESTABLÉZCASE** que los funcionarios autorizados, además de revisar y calificar los antecedentes de las ofertas presentadas, deberán confeccionar el Acta de Evaluación de las mismas, dejando constancia de las observaciones o reclamos de los interesados, si las hubiere.
5. **DESÍGNASE** a doña Mónica Milla, a cargo de las Ofertas que se pudieran recibir en la presente licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886.
6. Se prohíbe a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora aceptar solicitudes de reunión de terceros, sobre asuntos de este proceso de Licitación, salvo aquellos contactos establecidos en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas.
7. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, artículos 24 y 57 letra b) del Reglamento Ley de Compras Públicas, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO



Depto. Jurídico

W/LD/JCC/DGP/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Servicios Generales.





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

N°344

De conformidad al presupuesto aprobado para SERVIU Región de Coquimbo por la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público 2020, certifico que: a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios que se indican:

Nombre de la adquisición: LICITACION PÚBLICA "CONSERVACIÓN DE BODEGA DE CALLE COLO-COLO, DEL SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO".

Monto: \$ 20.000.000.-

Cuenta contable: Sub. 22 ítem. 06 asig. 001 – mantenimiento y reparación de edificaciones

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SERVIU REGION DE COQUIMBO' around the perimeter, 'DEPTO. DE VIVIENDA Y URBANISMO' at the top, and 'JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS' in the center. The signature is a cursive script that loops around the stamp.

JORGE CHANAMPA DESSI
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU REGION DE COQUIMBO

MRB/kgg

La Serena; 13 de Octubre 2020



N° 75

SOLICITUD DE:

ADQUISICIÓN / LICITACION

MANTENCION Y/O REPARACIÓN

DEPARTAMENTO/UNIDAD/SECCION: Técnicos

FECHA SOLICITUD : 16/10/2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE : Daniel Guerrero Perales

DETALLE DE LA SOLICITUD

Solicita licitación para ejecución de obra "Conservación de Bodegas de Calle Colocolo del Serviu Región de Coquimbo", según Plan Maestro de Infraestructura del año 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Incluidas en las Bases de Licitación

CRITERIOS DE EVALUACION SUGERIDOS (PARA LICITACIONES)

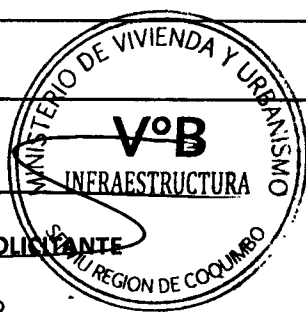
Precio - Experiencia Gerente - Gerente Regional

PRESUPUESTO DISPONIBLE

\$ 20.000.000.-

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA JEFE DIRECTO



FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD: 16/10/20

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE: Juan C. Cobaltes

Juan Caballero Perez

De: Daniel Guerrero Perales
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 11:05
Para: Juan Caballero Perez
CC: Jorge Alejandro Chanampa Dessi
Asunto: RE: V°B° Resolución.

Estimado Juan Carlos,
Se da Visto Bueno a la Resolución que autoriza la licitación de Conservación de la Bodega Serviu de Calle Colo Colo.

Saludos cordiales.

Daniel Guerrero Perales

Arquitecto | Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
SERVIU Región de Coquimbo | Gobierno de Chile
(T) +56 51 2699877
dguerrerop@minvu.cl

De: Juan Caballero Perez <jcaballero@minvu.cl>
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 10:48
Para: Daniel Guerrero Perales <dguerrerop@minvu.cl>
CC: Jorge Alejandro Chanampa Dessi <jchanampad@minvu.cl>
Asunto: V°B° Resolución.

Estimado Daniel, junto con saludar, solicito tu V°B° de la Resolución que autoriza la licitación de conservación de la Bodega Serviu.

Atte.

Juan Carlos Caballero Pérez

Encargado Sección SS. GG. | Departamento Administración y Finanzas
SERVIU Región de Coquimbo | Gobierno de Chile
(T) +56 51 2699 815
jcaballero@minvu.cl